

# LA PESCA ARTESANAL

## PERUANA Y LA OROP-PS:

Un Camino Colectivo por Nuestros Derechos



© SONAPESCAL

Contado por los dirigentes de la Sociedad Nacional de Pesca Artesanal del Perú (SONAPESCAL)<sup>1</sup> :

José Mario Fiestas Flores, Edwin Martin Houghton Rosas, Jorge Luis Jacinto Galán, Simón Henry Juárez Ruiz, Javier Querevalú Puestas, Elsa Graciela Vega Pardo, Carlos Wilfredo Yenque Carrasco.

<sup>1</sup> La elaboración de este documento contó con el apoyo de Stefany Rojas Perea, Iván Gómez Oré, Percy Bayona Fiestas, Piero Rojas Vásquez, Renato Gozzer Wuest y Enrique Alonso Población, quienes ayudaron a sistematizar la experiencia de los dirigentes de SONAPESCAL y a editar el documento.



ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y  
PESCADORES ARTESANALES  
ASARPAR SAN JOSÉ



# ¿Qué es

# SONAPESCAL?

SONAPESCAL, la Sociedad Nacional de Pesca Artesanal del Perú, es un esfuerzo conjunto de siete asociaciones que nos unimos para tener una voz común y fortalecer nuestra participación en la gestión de las pesquerías artesanales de pota y perico a nivel nacional. Esta iniciativa surgió en el año 2022, ante la necesidad de fortalecer los espacios de representación de nuestro sector y con la convicción de que organizarnos es indispensable para lograr avances concretos.



## ¿Cuál es nuestra misión?

Ser una organización sólida y pionera que represente al sector pesquero artesanal del Perú y que participe en la toma de decisiones sobre políticas pesqueras nacionales, asegurando la sostenibilidad de la pesca artesanal en el país.



## ¿Cuál es nuestra visión?

Ser una organización reconocida a nivel nacional e internacional, que promueva el consumo de productos de la pesca responsable, la sostenibilidad de nuestros recursos hidrobiológicos y mejore la situación socioeconómica del sector pesquero artesanal.



© SONAPESCAL

# Introducción

Por más de dos décadas, la pesquería del calamar gigante o pota, conocida científicamente como *Dosidicus gigas*, ha sido el pilar económico para miles de familias de pescadores y armadores en el Perú. Este recurso no solo ha sostenido la economía de nuestras comunidades, sino que también ha impulsado el crecimiento de nuestra flota artesanal, permitiéndonos navegar más allá de las 200 millas hacia aguas internacionales.

A pesar del prestigio de la pota peruana en mercados globales y su relevancia socioeconómica, nuestra flota artesanal estuvo excluida durante años de los ámbitos de gobernanza. Como resultado, esta no pudo acceder con anterioridad al registro para operar en aguas internacionales, el cual es administrado por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS). El acceso legal de nuestros barcos a estas aguas ha requerido enfrentar retos regulatorios y estructurales, tanto a nivel nacional como internacional. Esta situación nos ha llevado a trabajar intensamente para tener la posibilidad de inscribir nuestra

flota artesanal en el Registro de Barcos de la OROP-PS y, tras años de esfuerzo, hemos logrado superar las principales limitaciones. Ello ha implicado avances significativos en el uso de equipos del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT), el cual era uno de los mayores desafíos que nos impedían expandir nuestras operaciones más allá de las fronteras peruanas. A julio de 2025, más de 280 embarcaciones poteras artesanales están legalmente reconocidas por la OROP-PS. Esperamos que en los siguientes meses sean muchas más.

Este documento representa nuestra voz colectiva como miembros de SONAPESCAL. Documenta el origen y la evolución de nuestra pesquería de pota, así como el arduo — aunque aún inconcluso— camino hacia el reconocimiento de nuestras embarcaciones y comunidades fuera de nuestras fronteras. Asimismo, sirve como un llamado a los armadores y armadoras peruanas a unirse en el esfuerzo por consolidar el derecho de nuestra flota artesanal potera a pescar más allá de nuestro mar jurisdiccional.



© SONAPESCAL

# El nacimiento de la pesca artesanal de pota en el Perú

1980 - 1990

“El gobierno peruano otorgó licencias a flotas industriales de Japón y Corea del Sur para operar dentro de nuestro mar”

Hace varias décadas, la pesca de pota pasaba casi desapercibida en nuestro mar. Aunque este recurso siempre estuvo presente en aguas nacionales e internacionales adyacentes al mar peruano, no fue hasta finales de los años 80 y principios de los 90 cuando comenzó a ganar notoriedad. Durante esos años, el gobierno peruano otorgó licencias a flotas industriales de Japón y Corea del Sur para operar dentro de nuestro mar<sup>2</sup>.



“Cuando empecé en la pesquería de pota, salíamos con lo que teníamos: lanchas pequeñas, desprovistas de una caseta que nos protegiera. Afortunadamente, la pota estaba cerca y en abundancia, lo cual nos permitía realizar buenas capturas y volver rápidamente a casa”  
— José Mario Fiestas

1995

“La pesca artesanal de pota ya era una realidad en nuestras caletas”

Las embarcaciones de estos países trajeron las primeras muestras poteras al norte del país, permitiéndonos aprender sobre este arte de pesca innovador. Muchos de nosotros lo adaptamos artesanalmente para poder capturar pota por cuenta propia. Aunque carecíamos de tecnología avanzada, logramos realizar las primeras capturas artesanales de pota en Perú durante la década de 1990.

El interés creció rápidamente entre nosotros. Quienes antes nos dedicábamos a pescar tiburón o perico fuimos volcándonos gradualmente hacia este nuevo recurso. Para 1995, la pesca artesanal de pota era ya una realidad en nuestras caletas. Sin embargo, cuando este recurso empezaba a convertirse en una alternativa de empleo estable, el Fenómeno El Niño de 1997-1998 cambió las reglas del juego. El mar se calentó, el recurso se alejó y nuestras faenas se volvieron inciertas. Nuestras lanchas, sin capacidad de alejarse tanto de la costa, no podían seguir a la pota mar adentro. Aun así, no nos rendimos: mejoramos nuestras embarcaciones y aprendimos a permanecer más tiempo en el mar, aunque eso significara permanecer más días lejos de nuestras familias. Fueron momentos difíciles, pero también el inicio de una transformación que nos fortaleció para enfrentar los retos futuros.

1997 - 1998

“El Fenómeno El Niño cambió las reglas del juego”

<sup>2</sup> Csirke et al., 2018. <https://hdl.handle.net/20.500.12958/3251>



# Auge y Transformación de la Pesca Artesanal de Pota

© SONAPESCAL

A comienzos de los años 2000, nuestra flota artesanal incrementó sus capturas de pota de manera sostenida. La abundancia del recurso en nuestras aguas, sumada a una creciente demanda internacional, motivó a muchas empresas procesadoras y exportadoras peruanas a especializarse en este producto.

Nosotros vimos en la pota una gran oportunidad. Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de nuestras familias, trabajamos incansablemente para adaptarnos a las exigencias del mercado. Para ello, realizamos inversiones que, en aquel entonces, parecían arriesgadas: i) acondicionamos nuestras bodegas y aprendimos a llevar grandes cantidades de hielo para garantizar la calidad exigida por los mercados internacionales y valorada por los consumidores nacionales; ii) incorporamos equipos de navegación y comunicación, como GPS y radio VHF, para tener faenas más seguras y eficientes; y iii) adaptamos nuestras embarcaciones con casetas y camarotes para mejorar las condiciones de habitabilidad de la tripulación y afrontar largas jornadas en altamar.



“Por lo general, la pesca artesanal suele ser costera y tener faenas de un día de duración. Sin embargo, la pesca de pota nos ha enseñado a realizar faenas de varias semanas, lo cual nos ha llevado a adaptarnos a una nueva forma de aproximarnos al mar. De alguna manera, esto nos ha permitido modernizar la forma en que trabajamos” — *Henry Juárez*

**2007**

430 mil toneladas

**2019**

530 mil toneladas

**2024**

200 mil toneladas

Los resultados económicos y sociales de este esfuerzo pronto comenzaron a evidenciarse. En 2007, los desembarques de pota alcanzaron casi las 430 mil toneladas y las exportaciones superaron los 400 millones de dólares<sup>3</sup>. Para 2019, los desembarques crecieron hasta cerca de 530 mil toneladas y las exportaciones llegaron a 850 millones de dólares<sup>4</sup>. Sin embargo, también enfrentamos años difíciles: en 2024, los desembarques cayeron a menos de 200 mil toneladas y las exportaciones se redujeron a 350 millones de dólares<sup>5</sup>.

Más allá de estos números, lo esencial es el impacto de nuestra actividad en las comunidades. Esta pesquería emplea a más de 31 mil pescadores y armadores artesanales<sup>6</sup>, así como entre 43 mil y 111 mil personas en labores post captura, que incluyen estibadores, fileteros, motoristas, choferes, operarios de plantas, comerciantes mayoristas y minoristas, empresarios, entre otros<sup>7</sup>. Además, también cumple un rol crucial en la seguridad alimentaria del país, siendo una fuente accesible y nutritiva de proteínas. En 2022, el consumo doméstico superó los 60 millones de kilogramos<sup>8</sup>, consolidando a la pota como un alimento vital en la mesa popular peruana.

La consolidación de esta pesquería ha ocurrido en un contexto de débil gobernanza, caracterizado por limitaciones de recursos y capacidades para acompañar su proceso de transformación. A pesar de que esta pesquería se ha posicionado como la más económicamente relevante de

las de consumo humano directo en Perú, su desarrollo y crecimiento ha ocurrido en un marco de informalidad que la ha mantenido en una situación de vulnerabilidad e incertidumbre<sup>9</sup>.

Históricamente, nuestros derechos de pesca no estaban garantizados, estábamos inmersos en la informalidad y nuestras inversiones eran de alto riesgo, al depender de una pesquería de acceso abierto *de facto*, cuya única regulación específica era un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) obsoleto, diseñado para una pesquería industrial que ya no existía. Por otro lado, tanto las políticas pesqueras como el esfuerzo científico han estado concentrados principalmente en la pesquería de anchoveta, de modo que hemos mantenido brechas considerables en el estado del conocimiento y conservación del recurso que nos da de comer. A todo ello se sumaba otro factor que ha jugado en nuestra contra a la hora de defender nuestros intereses: la desunión del sector pesquero artesanal.



<sup>3</sup> Ibíd.

<sup>4</sup> PROMPERÚ, 2020. Desarrollo del comercio exterior pesquero y acuícola en el Perú. <https://recursos.expertemos.pe/desarrollo-comercio-exterior-pesquero-acuicola-informe-sectorial-2019.pdf>

<sup>5</sup> PRODUCE, 2025. Desempeño mensual del sector pesca.

<sup>6</sup> Mendo et al., 2020. [https://masts.ac.uk/wp-content/uploads/2022/04/Reporte\\_final\\_17\\_09\\_20\\_FINAL.pdf](https://masts.ac.uk/wp-content/uploads/2022/04/Reporte_final_17_09_20_FINAL.pdf)

<sup>7</sup> Considerando los multiplicadores de empleo disponibles, la pesquería de pota podría generar en tierra entre 1.4 (Gozzer-Wuest, et al., 2022)\* y 3.6 (Christensen et al., 2014)\*\* veces más empleo en actividades post captura que las que genera en la extracción pesquera.

\* <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2021.104886>, \*\* <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2013.09.022>

<sup>8</sup> PRODUCE, 2023. Ficha técnica del recurso pota.

<sup>9</sup> Alonso-Población et al., 2024. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2024.106412>



“La pota no es solo una pesquería; actualmente, constituye una gran cadena de valor. En Paita, así como en muchos lugares en donde se trabaja en esta pesquería, todos vivimos, directa o indirectamente, de la pota”  
— Javier Querevalú

© SONAPESCAL

# El inicio de la acción colectiva

En 2018 nació CALAMASUR, el Comité para el Manejo Sustentable del Calamar Gigante del Pacífico Sur, con la participación de algunos de quienes hoy integramos SONAPESCAL. CALAMASUR surgió con el objetivo de promover el manejo responsable de la pesquería de pota en aguas internacionales y de representar los intereses de las flotas artesanales de los países costeros, los cuales, hasta ese entonces, habían estado excluidos de las decisiones de la OROP-PS.



El surgimiento de CALAMASUR coincidió con un momento crítico para nuestra actividad. En pocos años, las flotas de aguas distantes incrementaron de manera exponencial su esfuerzo pesquero sobre el calamar gigante en aguas internacionales frente al mar peruano. Estas flotas reciben subsidios estatales<sup>10</sup> y algunas de sus embarcaciones han sido objeto de reportes por casos de abusos de derechos humanos<sup>11</sup> y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)<sup>12</sup>. Inclusive, algunos de estos casos han sido registrados por nuestros propios pescadores artesanales. Esta realidad ha dificultado garantizar la sostenibilidad del recurso, debido a que aún las medidas de conservación y manejo aplicables a dicha zona, además de las de monitoreo, control y vigilancia, han resultado a todas luces insuficientes.

En ese contexto, CALAMASUR se convirtió no solo en un mecanismo para que nuestras voces sean escuchadas, sino también en un llamado de atención. Nos mostró que solo la unión y el desarrollo de una agenda común podían ser la base para enfrentar los complejos problemas de nuestra pesquería. Al mismo tiempo, nos hizo ver la necesidad de tener una mirada crítica hacia nosotros mismos: no bastaba con señalar las deficiencias externas; era imprescindible resolver los problemas internos de nuestra propia flota para construir la pesquería a la que aspirábamos.

La Medida de Conservación y Manejo de la Pesquería de Calamar Gigante (CMM 18) abrió una oportunidad única. Por un lado, contuvo el aumento del esfuerzo pesquero de las grandes flotas de aguas distantes. Por el otro, abrió un marco para el reconocimiento de los derechos a pescar en aguas internacionales de las flotas artesanales de los estados costeros en desarrollo.



“La participación de CALAMASUR fue clave en este proceso, ya que nos permitió tener una voz en la OROP-PS. Esto nos ha ayudado a que se reconozca que la pesca artesanal peruana también tiene un lugar en aguas internacionales del Pacífico Sur” — *Edwin Houghton*

<sup>10</sup> Yu, J. y Han, Q., 2021. <https://doi.org/10.1016/j.fishres.2020.105849>

<sup>11</sup> Urbina, 2023. <https://www.theoutlawocean.com/investigations/china-the-superpower-of-seafood/squid-fleet/>

<sup>12</sup> PRODUCE, 2016. Exposición de motivos del Decreto Supremo N° 016-2016-PRODUCE. <http://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/309445-ministerio-publico-consiguio-que-caso-run-da-608-pase-a-juicio-oral>



Sin embargo, la posibilidad de inscribir nuestra flota en el Registro de Barcos de la OROP-PS para asegurar la legalidad de nuestras incursiones en altamar trajo consigo nuevos desafíos. En el pasado, la normativa nacional establecía que toda embarcación peruana que deseara pescar pota en aguas internacionales del Pacífico Sur debía antes estar inscrita por el gobierno en el Registro de Barcos Autorizados por la Comisión para Pescar en el Área de la Convención de la OROP-PS<sup>13</sup>. Hasta el 2020, este registro estaba limitado exclusivamente a la flota industrial, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 002-2015-PRODUCE. Esto dejaba a nuestra flota al margen de la legalidad internacional, a pesar de los esfuerzos por asegurar un manejo responsable.

En 2021, la delegación peruana presentó propuestas a la OROP-PS para que el Registro de Barcos de esta organización contemple criterios más inclusivos que permitieran la incorporación de embarcaciones artesanales. Estos cambios fueron aceptados por los miembros de dicha organización, así que, finalmente, tras la eliminación de las barreras existentes a nivel internacional, PRODUCE modificó el Decreto Supremo N° 002-2015-PRODUCE, a través del

Decreto Supremo N° 010-2021-PRODUCE, eliminando también las barreras existentes a nivel nacional. Este decreto abrió la puerta a la legalización de nuestra actividad en aguas internacionales.

Pero las barreras no eran solo legales. Persistían desafíos estructurales: para ser inscritas, nuestras embarcaciones debían ser formales y contar con equipos de monitoreo satelital. En 2021, gran parte de la flota aún se encontraba en proceso de formalización y más del 80 % carecía de permiso de pesca<sup>14</sup>. A finales de ese año, solo el 15 % de las embarcaciones contaba con equipos del SISESAT, dispositivos que además eran ofrecidos por solo dos empresas acreditadas por el PRODUCE. Esta realidad evidenciaba que el camino hacia una participación plena y responsable en aguas internacionales no solo requería cambios normativos, sino también el fortalecimiento de las capacidades de nuestra propia flota.

<sup>13</sup> Medida de Conservación y Manejo para el Registro de Barcos Autorizados por la Comisión para Pescar en el Área de la Convención (CMM-05).

<sup>14</sup> Pescaformal, 2025. [www.pescaformal.pe](http://www.pescaformal.pe)



# Tomando las riendas de nuestro futuro

© SONAPESCAL

Desde la segunda mitad del 2021 empezamos a presentar nuestras primeras solicitudes al PRODUCE para que este nos inscribiera en el Registro de Barcos de la OROP-PS. Para ello, las organizaciones peruanas que integramos CALAMASUR elaboramos una primera campaña para promover la inscripción de embarcaciones<sup>15</sup>, la cual consistió en preparar materiales informativos para explicar cómo realizar el trámite de inscripción y acompañar a los armadores a realizar sus expedientes de postulación al registro. En ese camino, descubrimos que muchos armadores no

conocían siquiera sobre la existencia del registro, ni de sus requisitos de acceso, ni mucho menos que este no estaría abierto indefinidamente. Esto dio inicio a un proceso de aprendizaje constante en el que tanto las autoridades como nosotros aprendimos a agilizar el proceso de inscripción. Sin embargo, no podíamos depender de CALAMASUR para enfrentar los retos de la pesquería a nivel nacional. Por ello, el 2021 fue un año de cambios en el que decidimos asumir un papel protagónico en la defensa de nuestros intereses.

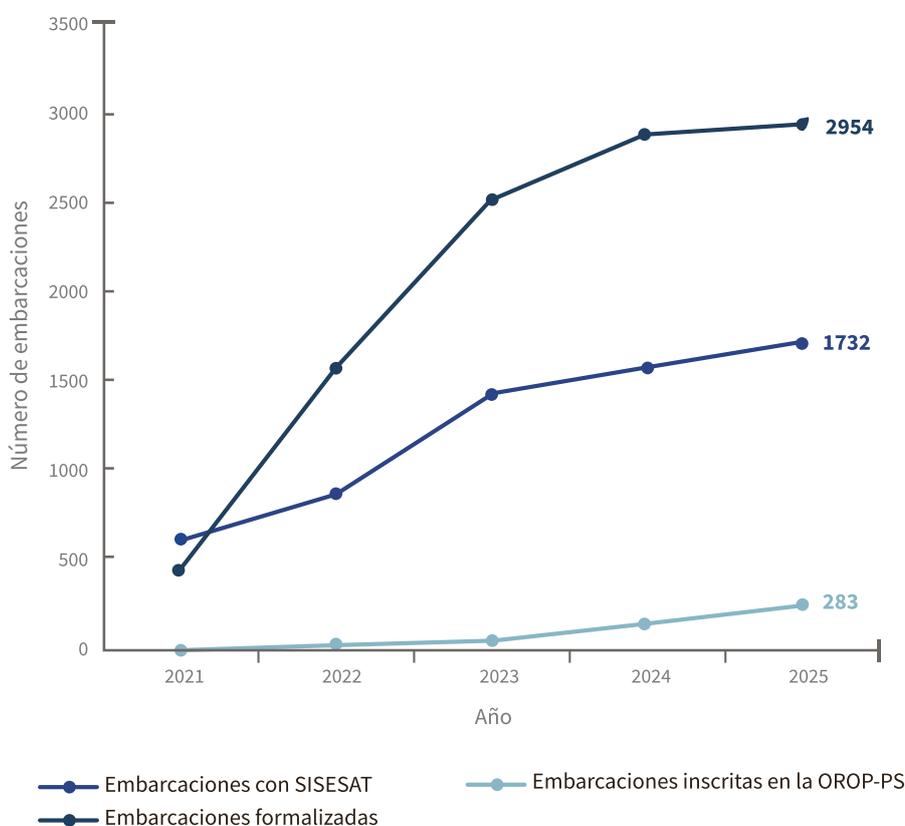
<sup>15</sup> CALAMASUR, 2021. <https://www.calamasur.org/post/calamasur-saluda-la-inclusi%C3%B3n-de-los-dos-primeros-barcos-artesanales-peruanos-a-la-orop-ps>

Las experiencias vividas nos han demostrado que la acción colectiva es el único camino para materializar nuestras aspiraciones. Por ello, en 2022, decidimos constituir SONAPESCAL. Desde entonces, hemos promovido la formalización, la investigación participativa a través de alianzas público-privadas y, sobre todo, hemos impulsado procesos normativos transformadores. Hoy, el 87% de la flota artesanal potera tiene permiso de pesca<sup>16</sup>, se han dado importantes avances en la investigación del recurso y contamos con un marco legal actualizado. Entre los hitos más relevantes están la actualización de la normativa que regula el uso de equipos del SISESAT —permitiendo la entrada de nuevos proveedores de servicios de monitoreo satelital<sup>17</sup>, así como la aprobación del nuevo ROP de la pota<sup>18</sup>. En particular, hemos promovido activamente este último al menos desde 2022, dado que no solo garantiza el derecho exclusivo de pesca a la flota artesanal que usa muestra potera, sino que pone las bases para transitar hacia un comanejo efectivo.



“En SONAPESCAL hemos demostrado que, cuando en el sector pesquero nos organizamos, podemos impulsar cambios reales. La actualización del ROP de pota y nuestro ingreso al Registro de Barcos de la OROP-PS son la prueba de que nuestras voces tienen peso si trabajamos unidos” —  
*Jorge Jacinto*

### Progreso de la inscripción de embarcaciones peruanas en la OROP-PS



<sup>16</sup> Pescaformal, 2025. [www.pescaformal.pe](http://www.pescaformal.pe)

<sup>17</sup> PRODUCE, 2025. Relación de proveedores satelitales autorizados por PRODUCE.

<https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/dgsfs-pa/relacion-de-proveedores-satelitales>

<sup>18</sup> Decreto Supremo N° 003-2025-PRODUCE.

# Es hora de acelerar el progreso

Próximamente vence el plazo otorgado por la OROP-PS para inscribir las embarcaciones artesanales peruanas. Para viabilizar esto, dicha organización acordó no exigir número INMARSAT<sup>19</sup> a nuestras naves; sin embargo, esta excepción solo estará vigente hasta el 1 de enero de 2026. Por ello, urge acelerar el avance en el registro de nuestras embarcaciones dado que es la única forma de garantizar su operación legal en aguas internacionales.

En los últimos años, SONAPESCAL ha recorrido diversas caletas del norte de Perú organizando talleres para explicar por qué es importante inscribirse en el Registro de Barcos de la OROP-PS. No nos hemos limitado solo a informar, sino que también hemos acompañado a armadores de nuestras y otras organizaciones en cada paso de sus procesos de inscripción. Al día de hoy, hemos apoyado la elaboración de más de 200 expedientes, revisando documentación, ayudando a resolver observaciones, dando seguimiento constante a los trámites y sirviendo de puente de coordinación con las autoridades. Queremos asegurarnos de que nadie se quede atrás por falta de apoyo o información.

También hemos mantenido un diálogo constante con las autoridades. Desde hace años, hemos enviado cartas, sostenido reuniones e insistido en que la inscripción de embarcaciones artesanales peruanas en la OROP-PS es un tema de prioridad nacional. Creemos que esta persistencia ha dado sus frutos y que varias de nuestras propuestas han sido acogidas. Una de las mejoras más significativas ha sido la reducción de los plazos de revisión de expedientes, que pasaron de seis meses a solo dos semanas. Esta mejora ha sido clave, pues ha motivado a más armadores a dar el paso.

La acción colectiva ha permitido que, a julio del 2025, el Perú cuente con más de 280 embarcaciones artesanales registradas en la OROP-PS. Este es un avance significativo pero insuficiente, considerando que actualmente hay más de 4,600 embarcaciones poteras<sup>20</sup>. Pese a que algunas no tienen la capacidad de operar en aguas internacionales, existe una gran cantidad que si pueden y que aún no están inscritas. Tenemos apenas 7,800 m<sup>3</sup> de capacidad de bodega reconocida para pescar pota en aguas internacionales frente al Perú; mientras que, la flota de la República Popular China, que viaja desde tan lejos para pescar frente a nuestros mares, tiene registrado más de 562,000 m<sup>3</sup> de capacidad en casi 650 embarcaciones<sup>21</sup>.



<sup>19</sup> El INMARSAT es un sistema de comunicaciones satelitales que permite a los buques mantenerse conectados en altamar, facilitando la transmisión de mensajes de socorro, alertas y avisos de seguridad marítima.

<sup>20</sup> Mendo et al., 2020. [https://masts.ac.uk/wp-content/uploads/2022/04/Reporte\\_final\\_17\\_09\\_20\\_FINAL.pdf](https://masts.ac.uk/wp-content/uploads/2022/04/Reporte_final_17_09_20_FINAL.pdf)

<sup>21</sup> SPRFMO, 2025. <https://sprfmo.org/vessels>



“El despegue está siendo posible porque ambos actores, los gremios artesanales y el gobierno, nos estamos tomando esta oportunidad con la seriedad que merece. El compromiso materializado en acciones, empieza a dar sus frutos”  
— *Carlos Yenque*

No acelerar nuestro avance podría dejar a nuestra flota sin derechos de acceso a la pesca en aguas internacionales, en un contexto en el que el futuro de la pesquería podría continuar empujándonos hacia ellas. Actualmente, hay cerca de 2,000 embarcaciones artesanales que cuentan con dispositivos de monitoreo satelital y tienen su permiso de pesca al día. Es decir, estas podrían inscribirse en el registro en este preciso momento.

Inscribir nuestras embarcaciones en la OROP-PS es la única vía para que nuestra pesca en altamar sea legal. Sin este registro, nuestra flota queda expuesta a posibles sanciones o restricciones impuestas en un futuro por los organismos competentes. Además, es el único mecanismo que permite demostrar que el Perú tiene presencia y actividad pesquera sobre la pota en aguas internacionales, un factor determinante para futuras negociaciones sobre derechos pesqueros en dicha zona. No podemos permitir que otros decidan por nosotros mientras observamos desde la orilla. Tampoco podemos criticar sin dar ejemplo. Registrar nuestras embarcaciones es, en esencia, defender nuestro derecho a pescar y, por ende, también una responsabilidad. Somos el motor de cambio.





# Un llamado a la acción

Es momento de intensificar las acciones y por eso proponemos:

## AL PRODUCE

Realizar más labores de difusión sobre la inscripción de embarcaciones en las redes sociales institucionales, para asegurar que los armadores pesqueros de la pota se informen.

Brindar asistencia técnica en las caletas y comunidades pesqueras artesanales en las que hay mayor incidencia de armadores artesanales poteros.

Acelerar la creación del sistema virtual para la inscripción en el Registro de Barcos de la OROP-PS (SIVIROP). Este se incluyó en el nuevo ROP de la pota; sin embargo, aún no se informa sobre su estado de implementación.

## A LAS ONG, PERSONAL EN PLAYA DE LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO, COMERCIANTES Y DEMÁS INSTITUCIONES DE APOYO A LA PESCA ARTESANAL

Ayudar difundiendo la necesidad de inscribir los barcos poteros peruanos en el Registro de Barcos de la OROP-PS.

Apoyar a los armadores pesqueros en la realización de sus expedientes de inscripción.

Apoyar en el cierre de brechas tecnológicas y de información que limitan que los armadores pesqueros de la pota instalen equipos del SISESAT.



“Inscribirse no es solo un trámite: es demostrar que los pescadores artesanales del Perú tenemos historia y derechos en aguas internacionales administradas por la OROP-PS. Este es el momento de inscribirnos en el registro. No hacerlo implicará quedarnos atrás mientras otros avanzan. Estar en el registro es pensar en el futuro de nuestra pesca y de nuestras familias” – *Elsa Vega*

© SONAPESCAL

## A LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS

Incrementar las acciones informativas a sus agremiados para dar a conocer la oportunidad de inscribir sus embarcaciones en el Registro de Barcos de la OROP-PS.

Acompañar técnicamente a sus agremiados en la realización de sus trámites.

Fomentar el uso de equipos del SISESAT, no solo porque es un requisito para inscribir sus embarcaciones, sino porque mejora el nivel de protección de los tripulantes durante la navegación.

## A LOS GOBIERNOS REGIONALES

Promover jornadas informativas en las diferentes comunidades costeras de sus áreas de competencia.

Brindar asistencia técnica a los armadores pesqueros.



# ¿Qué se necesita para **inscribirse?**

© SONAPESCAL

Para la inscripción de embarcaciones en el Registro de Barcos de la OROP-PS se requiere:

- 1 Tener una embarcación artesanal potera en regla (es decir, con certificado de matrícula y permiso de pesca).
- 2 Contar con equipo del SISESAT activo.
- 3 Tomar tres fotografías (estribor, babor y popa) en alta resolución, las cuales permitan identificar claramente las características externas de la embarcación (colores, nombre y matrícula).

Este no es un logro de unos pocos, sino el resultado del esfuerzo colectivo del sector pesquero artesanal de nuestro país. Inscribirse implica no solo obtener un permiso; implica ejercer nuestros derechos, defender nuestra historia y asegurar que, en el futuro, la pota siga siendo parte del patrimonio de la pesca artesanal peruana.

SONAPESCAL brinda acompañamiento en cada etapa del proceso de inscripción en el Registro de Barcos de la OROP-PS. Quienes deseen iniciar su inscripción pueden comunicarse con nosotros al correo [comunicaciones@sonapescal.com](mailto:comunicaciones@sonapescal.com) o al teléfono/WhatsApp 918-185-455.